



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

26 / GOB.REG.HVCA / GGR-2026 / GOB.REG.HVCA / GGR 113

Huancavelica, 20 FEB 2026

VISTO: El Informe N° 121-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA con Reg. Doc. N° 4145510 y Reg. Exp. N° 2945053, el Informe N° 140-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA/O.A., el Informe N° 174-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA-OA-URH, la Opinión Favorable PAP N° 000154-2026 y demás antecedentes en veintuno (21) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la formulación de la política fiscal en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través del análisis técnico, económico y financiero, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; asimismo, comprende la evaluación, validación y registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de equilibrio fiscal y la programación multianual, así como las reglas macrofiscales y para la estabilidad presupuestaria de cada año fiscal, previstos en la normativa de la materia;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01, el PAP es de vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, periodo durante el cual se afectan los ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras; son de 2 tipos: PAP de Apertura, es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente, y PAP Modificado, es el PAP aprobado que modifica la información contenida en el PAP



Resolución Gerencial General Regional

113

2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2026

vigente y aplica para las entidades que se encuentren en procesos de personal autorizados por Ley o norma de igual rango;

Que, artículo 13 de la Directiva N° 0008-2025-EF/53.01 determina las responsabilidades que se asume en la presentación, revisión y opinión favorable del PAP; así, el numeral 13.1 y siguientes mencionan que, las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras (UE), se presentan de manera individual a través del Módulo PAP; recibida la solicitud de opinión a la propuesta del PAP, es revisada tanto por la DGGFRH como por la DGPP; culminada la revisión efectuada por la DGPP, la DGGFRH elabora y emite la opinión favorable a la propuesta de PAP a través del Módulo PAP, comunicando, mediante correo electrónico de manera automática a través del Módulo PAP, a los responsables del procedimiento de formulación y evaluación del PAP;

Que, el artículo 16 de la citada Directiva establece que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, el cual debe incluir como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. Se precisa que, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, siendo causal de nulidad la inobservancia de este requisito, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación;

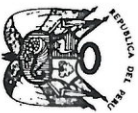
Que, el artículo 17 de la citada Directiva dispone que el PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N° 000154-2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001648: Gob. Reg. Huancavelica – Red de Salud Huancavelica al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C, obtenidos del sistema módulo PAP;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 121-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RISHVCA, que contiene el Informe N° 174-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA-OA-URH, la Red de Salud Huancavelica solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el Año Fiscal 2026, al contar con la opinión favorable de la DGGFRH, para cuyo efecto presenta los Formatos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, debidamente suscritos;

Que, estando a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar mediante la presente Resolución, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001648: Gob. Reg. Huancavelica – Red de Salud Huancavelica;

Estando a lo informado; y,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

26. GOB. REG. No. 113-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2026

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura para el Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 001648: Gob. Reg. Huancavelica – Red de Salud Huancavelica del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle de sus Anexos: A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, B - Detalle de Ingresos de Personal y C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Red de Salud Huancavelica, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Huancavelica para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Riquelme Quiroga
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP
Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

OPINIÓN FAVORABLE PAP Nº 000154 - 2026

Número Solicitud PAP: 0668
Tipo de PAP: Apertura
Fecha de Presentación: 16/02/2026
Entidad: 001648 - GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD HUANCAYELICA

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 001648 - GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD HUANCAYELICA presenta la Solicitud N° 0668-2026 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2026, al cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2025-EF/53.01 y sus modificaciones.

ANÁLISIS

Con fecha 16/02/2026 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001648 - GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD HUANCAYELICA, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 17/02/2026 la Dirección General de Presupuesto Público (DGP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001648 - GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD HUANCAYELICA, con ello opta que dicha entidad cuente con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001648 - GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD HUANCAYELICA el cual con marco normativo y opción favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SUSA SUSANA TORRE INDEGOYA	Jefe RRHH UE	10/02/2026
GABY CARMELA HERMOZA ORE	Jefe OPP UE	10/02/2026
FREDY YOVER QUINCHO JURADO	Supervisor Módulo Pliego	11/02/2026
ALEX WILLIAM MOLINA VILCAS	Jefe OPP Pliego	16/02/2026
EDDY JOFRE CABANILLAS ALFARO	Secretaría DTIRI	16/02/2026
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTIRI	16/02/2026
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Director DTIRI	16/02/2026
MARGARE PILAR PEREZ ORTEGA	Secretaría DAPT/DPT	17/02/2026
LAURA TERESA SANCHEZ RAMIREZ	Coordinador DAPT/DPT	17/02/2026

Ministerio de Economía y Finanzas
TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAL
Fecha: 17/02/2026 15:49:23
Módulo: Firma Digital

Ministerio de Economía y Finanzas
TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAL
Fecha: 17/02/2026 17:19:25
Módulo: Firma Digital

Ministerio de Economía y Finanzas
SANCEDA TAPIA Fátima
Fecha: 17/02/2026 17:48:22
Módulo: Firma

COORDINADOR DTIRI

DIRECTOR DTIRI

DIRECTOR DGGFRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 del D.S. 070-2013-PCJ y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.



OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000154 - 2026																		
Número solicitud PAP		0668																
Tipo de PAP		Apertura																
Fecha de presentación		16/02/2026																
Entidad		001648 - GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA																
RESUMEN DEL PAP																		
DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (FEB-DIC)	COSTO PROYECTADO (MAR-DIC)	
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
PLAZA	672	57	729	2,126,377.85	191,374.08	1,597,611.02	88,640.00	4,004,442.96	251,600.00	218,700.00	218,700.00	0.00	0.00	729,000.00	43,782,115.54	48,568,554.24	44,486,272.50	40,481,629.60
A. Ley N° 276	62	2	64	91,021.60	8,191.89	1,145.87	89,060.00	189,436.76	25,600.00	19,200.00	19,200.00	0.00	0.00	64,000.00	2,337,269.14	2,337,265.12	2,152,260.50	1,032,767.60
Asistenciales	246	22	270	484,085.04	44,469.30	449,051.00	0.00	567,615.30	109,600.00	61,000.00	61,000.00	0.00	0.00	270,000.00	12,121,203.60	12,058,465.00	11,025,768.50	10,038,153.00
Carerras Especiales	362	33	395	1,541,261.85	135,712.00	1,147,414.15	0.00	2,627,386.00	156,000.00	113,500.00	113,500.00	0.00	0.00	395,000.00	34,323,586.60	34,180,823.80	31,126,277.90	28,510,839.00
DESTACADO DE...	1	0	1	0.00	0.00	568.00	0.00	568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,816.00	6,816.00	6,248.00	5,660.00
Asistenciales	1	0	1	0.00	0.00	568.00	0.00	568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,816.00	6,816.00	6,248.00	5,660.00
SERUM	0	0	0	33,703.89	3,023.33	19,498.11	0.00	56,235.33	3,600.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	9,000.00	683,373.90	683,873.90	673,968.63	567,753.30
Carerras Especiales	0	0	0	33,703.89	3,023.33	19,498.11	0.00	56,235.33	3,600.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	9,000.00	683,373.90	683,873.90	673,968.63	567,753.30
TOTAL GENERAL	682	57	739	2,160,081.74	194,407.42	1,617,577.13	88,640.00	4,061,246.29	256,200.00	221,400.00	221,400.00	0.00	0.00	738,000.00	40,472,359.36	40,247,194.20	45,116,560.19	41,056,252.90



Entidad: 001648 - GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SA JD HUANCAVELICA

109 OFICINA DE G Plaza
110 OFICINA DE G Plaza
111 OFICINA DE G Plaza
112 OFICINA DE A Plaza
113 UNIDAD DE C Plaza
114 UNIDAD DE C Plaza
115 UNIDAD DE C Plaza
116 UNIDAD DE T Plaza
117 UNIDAD DE T Plaza

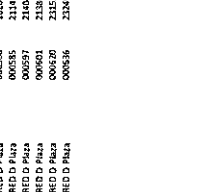
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO ANUAL									
CARGOS SOCIALES										COSTO MENSUAL										COSTO AN									

[illegible]

GOVERNO FEDERAL
V.B.
REUNICAÇÕES



[illegible]

[illegible]



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001648 - GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD HUANCavelica

Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

Fuente:		DETALLE DE REGISTROS										COSTO MENSUAL										COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL					
DETALLE		NIVEL		REM		OCUP.		VAC.		TOTAL		INGRESO IMPONIBLE		CARGA SOCIAL		TOTAL		INCENTIVO UNICO		TOTAL MENSUAL		ESCOLARIDAD		AGUINALDO/GRATIFICACION		CTS		TOSROS OCASIONALES		TOTAL OCASIONAL	
Plaza		62		57		728		2,126,377.85		191,374.09		88,080.00		1,597,911.02		4,004,442.36		291,600.00		0.00		0.00		729,000.00		48,782,316.52		2,337,265.12		316,311.84	
Auxiliares		9		0		9		12,348.00		1,111.32		12,150.00		25,609.32		3,600.00		5,400.00		0.00		0.00		9,000.00		3,371,849.96		2,098,925.40		290,498.95	
SAF		9		0		9		12,348.00		1,111.32		12,150.00		25,609.32		3,600.00		5,400.00		0.00		0.00		9,000.00		3,371,849.96		2,098,925.40		290,498.95	
Funcionarios y Directivos		0		1		1		1,671.00		150.39		2,050.00		0.00		3,871.39		400.00		600.00		0.00		1,000.00		47,456.68		47,456.68		47,456.68	
F-4		0		1		1		1,671.00		150.39		2,050.00		0.00		3,871.39		400.00		600.00		0.00		1,000.00		47,456.68		47,456.68		47,456.68	
Profesionales		15		0		15		21,686.00		1,561.74		21,450.00		319.55		45,407.29		6,000.00		9,000.00		0.00		15,000.00		559,897.49		559,897.49		559,897.49	
SPE		1		0		1		1,470.00		132.30		1,430.00		116.03		3,148.33		400.00		500.00		0.00		1,000.00		38,779.96		38,779.96		38,779.96	
SPF		14		0		14		20,216.00		1,819.44		20,020.00		203.52		42,258.96		5,600.00		8,400.00		0.00		14,000.00		521,107.52		521,107.52		521,107.52	
Técnicos		38		1		39		55,316.00		4,978.44		53,430.00		826.32		114,550.76		15,500.00		23,400.00		0.00		39,000.00		1,413,609.12		1,413,609.12		1,413,609.12	
STB		1		0		1		1,434.00		129.05		1,370.00		104.82		3,037.88		400.00		600.00		0.00		1,000.00		37,454.56		37,454.56		37,454.56	
STC		3		0		3		4,275.00		384.75		4,110.00		314.46		9,064.21		1,200.00		1,800.00		0.00		3,000.00		112,010.52		112,010.52		112,010.52	
STD		4		0		4		5,680.00		511.20		5,480.00		407.04		12,078.24		1,600.00		2,400.00		0.00		4,000.00		148,938.88		148,938.88		148,938.88	
STF		30		1		31		43,927.00		3,953.43		42,470.00		90.350.43		12,400.00		18,600.00		31,000.00		0.00		31,000.00		1,115,205.16		1,115,205.16		1,115,205.16	
Asistenciales		248		22		270		464,085.00		44,469.30		0.00		987,615.30		108,000.00		162,000.00		0.00		0.00		270,000.00		12,121,363.60		12,121,363.60		12,121,363.60	
Auxiliares		24		9		33		58,835.73		5,295.30		0.00		113,055.30		13,200.00		19,800.00		0.00		0.00		33,000.00		1,389,663.60		1,389,663.60		1,389,663.60	
SAA		11		1		12		21,588.32		1,943.88		0.00		47,397.88		4,800.00		7,200.00		0.00		0.00		12,000.00		580,774.56		580,774.56		580,774.56	
SAB		5		0		5		8,968.80		807.00		0.00		17,442.00		2,000.00		3,000.00		0.00		0.00		5,000.00		214,304.00		214,304.00		214,304.00	
SAD		1		0		1		1,779.71		160.17		0.00		3,056.17		400.00		600.00		0.00		0.00		1,000.00		43,584.88		43,584.88		43,584.88	
SAF		7		8		15		26,490.90		2,384.25		0.00		45,159.25		6,000.00		9,000.00		0.00		0.00		15,000.00		556,911.00		556,911.00		556,911.00	
Profesionales		9		0		9		18,000.54		1,620.09		0.00		36,365.09		3,600.00		5,400.00		0.00		0.00		9,000.00		445,381.08		445,381.08		445,381.08	
SPE		9		0		9		18,000.54		1,620.09		0.00		36,365.09		3,600.00		5,400.00		0.00		0.00		9,000.00		445,381.08		445,381.08		445,381.08	
Técnicos		215		13		228		417,258.73		37,553.91		0.00		838,194.91		91,200.00		136,800.00		0.00		0.00		228,000.00		10,286,336.92		10,286,336.92		10,286,336.92	
STA		59		0		59		110,333.54		9,930.29		0.00		229,675.29		23,600.00		35,400.00		0.00		0.00		59,000.00		2,815,103.48		2,815,103.48		2,815,103.48	
STB		21		0		21		35,988.26		3,509.84		0.00		80,284.94		8,400.00		12,600.00		0.00		0.00		21,000.00		984,419.28		984,419.28		984,419.28	
STC		6		0		6		11,064.36		995.82		0.00		21,015.82		2,400.00		3,600.00		0.00		0.00		6,000.00		258,169.84		258,169.84		258,169.84	
STD		1		0		1		1,830.41		164.74		0.00		3,548.74		400.00		600.00		0.00		0.00		1,000.00		43,584.88		43,584.88		43,584.88	
STE		54		0		54		98,105.04		8,829.54		0.00		211,031.54		21,600.00		32,400.00		0.00		0.00		54,000.00		2,566,378.48		2,566,378.48		2,566,378.48	
STF		74		13		87		159,927.12		14,123.58		0.00		292,638.98		34,800.00		52,200.00		0.00		0.00		87,000.00		3,598,567.96		3,598,567.96		3,598,567.96	
Carreras Especiales		362		33		395		1,541,261.85		138,712.90		0.00		2,827,388.90		158,000.00		237,000.00		0.00		0.00		395,000.00		34,323,666.80		34,323,666.80		34,323,666.80	
Profesionales de la Salud		362		33		395		1,541,261.85		138,712.90		0.00		2,827,388.90		158,000.00		237,000.00		0.00		0.00		395,000.00		34,323,666.80		34,323,666.80		34,323,666.80	
CD-I		9		6		15		51,870.15		4,668.30		0.00		89,578.30		6,000.00		9,000.00		0.00		0.00		15,000.00		1,069,939.60		1,069,939.60		1,069,939.60	
CD-II		11		0		11		42,580.96		3,832.26		0.00		82,041.26		4,400.00		6,600.00		0.00		0.00		11,000.00		995,495.12		995,495.12		995,495.12	
CD-III		3		0		3		12,320.13		1,108.80		0.00		23,602.80		1,200.00		1,800.00		0.00		0.00		3,000.00		286,235.60		286,235.60		286,235.60	
CD-IV		3		0		3		14,268.18		1,284.15		0.00		24,695.15		1,200.00		1,800.00		0.00		0.00		3,000.00		299,341.90		299,341.90		299,341.90	
CD-V		3		0		3		15,241.23		1,371.72		0.00		27,009.72		1,200.00		1,800.00		0.00		0.00		3,000.00		327,116.64		327,116.64		327,116.64	
ENF-10		84		11		75		285,200.75		23,868.00		0.00		487,778.00		30,000.00		45,000.00		0.00		0.00		75,000.00		5,928,336.00		5,928,336.00		5,928,336.00	
ENF-11		49		0		49		193,135.64		17,382.09		0.00		357,943.09		19,600.00		29,400.00		0.00		0.00		49,000.00		4,344,317.08		4,344,317.08		4,344,317.08	
ENF-12		26		0		26		109,699.46		9,872.85		0.00		198,709.85		10,400.00		15,600.00		0.00		0.00		26,000.00		2,411,370.20		2,411,370.20		2,411,370.20	
ENF-13		8		0		8		36,423.48		3,278.15		0.00		65,774.15		3,200.00		4,800.00		0.00		0.00		8,000.00		797,269.80		797,269.80		797,269.80	
ENF-14		2		0		2		95,009.42		8,550.74		0.00		16,656.48		800.00		1,200.00		0.00		0.00		2,000.00		225,877.76		225,877.76		225,877.76	
MC-1		21		1		22		70,863.15		6,377.70		0.00		136,297.70		6,000.00		9,000.00		0.00		0.00		22,000.00		2,122,464.88		2,122,464.88		2,122,464.88	
MC-2		14		1		15		35,908.67		3,231.76		0.00		67,365.76		2,800.00		4,200.00		0.00		0.00		7,000.00		815,369.12		815,369.12		815,369.12	
MC-3		7		0		7		5,535.41		498.19		0.00		10,284.19		400.00		600.00		0.00		0.00		1,000.00		124,410.28		124,410.28		124,410.28	
MC-4		1		0		1		37,505.10		3,375.45		0.00		63,995.45		4,000.00		6,000.00		0.00		0.00		10,000.00		777,945.40		777,945.40		777,945.40	
OBS-I		45		5		50		173,875.50		15,640.75		0.00		312,708.75		20,000.00		30,000.00		0.00		0.00		50,000.00		3,802,505.00		3,802,505.00		3,802,505.00	
OBS-II		38		0		38		146,654.98		13,198.83		0.00		277,820.83		15,200.00		22,800.00		0.00		0.00		38,000.00		3,371,849.96		3,371,849.96		3,371,849.96	
OBS-III		22		0		22		93,272.52		8,394.45		0.00		173,160.45		8,800.00		13,200.00		0.00		0.00		22,000.00		2,098,925.40		2,098,925.40		2,098,925.40	
OBS-IV		1		0		1		4,431.06		398.80		0.00		7,945.80		400.00		600.00		0.00		0.00		1,000.00		96,349.60		96,349.60		96,349.60	
OBS-V		1		0		1		5,060.41		457.24		0.00		9,003.24		400.00		600.00		0.00		0.00		1,000.00		109,038.88		109,038.88		109,038.88	
OBS-VI		7		3		10		37,505.10		3,375.45		0.00		63,995.45		4,000.00		6,000.00		0.00		0.00		10,000.00		777,945.40		777,945.40		777,945.40	
OBS-VII		2		0		2		7,564.72		680.82		0.00		13,778.82		800.00		1,200.00		0.00		0.00		2,000.00		167,345.84		167,345.84		167,345.84	
OBS-VIII		5		0		5		21,508.55		1,935.75		0.00		37,945.75																	

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001548 - GOB. REC. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG.
10117	BONIF. ESCOLARIDAD	Bonificación Extrordinaria por Escolaridad	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	738
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	64
10475	DL 1153 65%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	674
10476	DL 1153 35%	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% no afecta	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	674
10478	DL 1153 A.P.S.	Valorización priorizada por Atención Primaria de Salud	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	499
10494	VP - ZAF	Literal a) del art. 1 del DS 226-2014-EF; Valorización Priorizada por Zona de Alejada o de Frontera	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	125
10495	Zona de Emergencia	Literal b) del art. 1 del DS 226-2014-EF; Valorización Priorizada por Zona de Emergencia	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10522	Atención Especial de Soporte	Valorización Priorizada Atención Específica de Soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar asistenciales	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	219
10536	DS 108-2017-EF- BPSP. 65%	Valorización Ajustada: Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, 65% (Afecta)	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	31
10537	DS 108-2017-EF- BPSP. 35%	Valorización Ajustada: Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública, 35% (No Afecta)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	31
10563	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	738
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	738
10720	Bonificación Familiar (DL 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	11
10802	VP-Atenc.Espec. en EESS Estratégicos I-4 hasta el Nivel II	DS 359-2016-EF Atenc. Especializada en Establecimientos de Salud Estratégicos I-4 hasta el Nivel II	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	5
11024	DL 1153 65% CCDS	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta (cláusula primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024)	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	674
11025	DL 1153 35% CCDS	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% No afecta (cláusula primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	674
11104	DL 1153 65% CCDS 2024-2025	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta (cláusula tercera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2024-2025)	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	674
11105	DL 1153 35% CCDS 2024-2025	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% No afecta (cláusula tercera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2024-2025)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	674
11213	DS 328-2025-EF - MUC DLEG. 276	Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, vigente a partir del 01/01/2026	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	64
39007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	738
Total Cantidad de Registros					3247

